



SD CORRECAMINOS

REGLAMENTO PLAN CORRE 2025



s.d. correcaminos
V A L E N C I A

ARTÍCULO 1 – El Plan de Premios Deportivos de la SD Correcaminos (PLAN CORRE) está dirigido a todos los socios del club que cumplan el presente reglamento sin distinción de edad, nivel, sexo o categoría. Para su seguimiento y baremación se contabilizarán los años naturales, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre.

ARTÍCULO 2 – Los premios y conceptos se renovarán o no con carácter anual de acuerdo con un baremo que antes de que finalice el año en curso propondrá para el año siguiente la Comisión Técnica Deportiva. Cada nuevo año natural se revisarán las cantidades y conceptos. Habrá un principio fundamental que guiará todas las decisiones: adecuar el necesario impulso deportivo a la realidad presupuestaria del club, manteniendo un equilibrio sostenible que no ponga en riesgo la economía de la SD Correcaminos.

ARTÍCULO 3 – La suma total de los premios tendrá un tope anual de 600 euros brutos por persona y año natural que en ningún caso podrá sobrepasarse y se entregará en forma de tarjeta regalo para tiendas de material deportivo en el caso de los atletas menores de 18 años. Los premios por equipos se repartirán de forma equitativa entre todos los participantes del equipo. En cada pago de dichos premios económicos, la SD Correcaminos efectuará las correspondientes retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicables en cada momento.

3.1 El Plan Corre aparece con una partida asignada dentro del presupuesto anual de la SDC que aprueba la Asamblea General de Socios. Se trata de una cantidad estimadamente holgada. No obstante, si algún año se sobrepasara la partida asignada, se reducirían los premios mediante una reducción proporcional a todos los perceptores hasta ceñirse los límites presupuestarios aprobados.

3.2 El Plan Corre sufragará hasta 2.000 euros por sección (Orientación, Triatlón y Atletismo) para que los administre en el pago de gastos propios de su sección. El Comité Técnico de cada sección decidirá de forma autónoma cómo gestionar esa cantidad, que cobrará presentando justificantes de los gastos realizados al responsable de contabilidad de Correcaminos, que será el encargado de verificarlos.

ARTÍCULO 4 – Para la percepción de los premios será requisito indispensable ser socio de la SD Correcaminos, apuntarse a la prueba como tal, estar al corriente de las cuotas y competir con la equipación oficial del club (las camisetas que el club regala o vende) en cualquiera de sus secciones salvo en competiciones donde es preceptivo vestir la camiseta de la selección autonómica o española. Para los premios por equipos, será imprescindible que todos y cada uno de sus componentes sean socios del club y cumplan con los demás requisitos individuales mencionados

En el caso de los deportistas de la Sección de Orientación que aspiren a premios, es requisito estar en posesión de Licencia Federativa en vigor del club Correccaminos. En el caso de los deportistas de la Sección de Triatlón, recibir la beca oro o plata no será compatible con la recepción de premios por podios en pruebas de triatlón.

4.1 También será obligatorio comunicar el resultado de la carrera y aportar la documentación correspondiente (un enlace de web o un diploma digital es suficiente) en los 30 días naturales siguientes a la competición, salvo en el mes de diciembre, cuando por motivos fiscales se reduce la comunicación hasta el 31 de diciembre. Transcurrido ese plazo, se perderá el derecho a toda percepción por dicha carrera. Hay que comunicar los resultados a esta dirección email: plancorre@correccaminos.org, o a través de Whatsapp al teléfono 672442848 (ya no se hace a través de la web)

ARTÍCULO 5 – Los premios por puesto se otorgarán sea cual sea el crono realizado y podrán acumularse a los premios por estimación objetiva de marcas.

5.1 Los premios por estimación objetiva de marcas en ruta se reconocerán siempre que las pruebas estén debidamente homologadas por la RFEA y que no hayan sufrido alteraciones en su recorrido. En aquellas carreras en ruta cuya clasificación ofrezca el tiempo real o tiempo neto, se valorará sólo el tiempo real o tiempo neto; si no, se valorará solamente el tiempo oficial obtenido.

5.2 No serán válidas para los premios económicos del programa las marcas obtenidas en carreras virtuales.

5.3 Por su parte, las marcas en pista deberán figurar en los ránquines y/o resultados oficiales de cualquier federación autonómica, nacional o internacional. Recordamos que para competir en pista es preceptivo estar federado.

5.4 Habrá un tope de contabilización de 4 carreras globales en ruta y/o pista al año por cada atleta (los cuatro mejores resultados globales en ruta, pista, o bien mezclando ruta y pista). Serán independientes y acumulativos a los premios por puesto.

5.5 En el caso de los récords históricos del Club, y debido a su valor futuro en los ránquines, se valorará sólo el tiempo oficial y, por supuesto, logrado siempre en carreras con distancia homologada.

5.6 Habrá una Comisión Técnica formada por cinco miembros (el responsable del área deportiva, entrenador deportivo, responsable del área de Orientación, responsable de Triatlón y gerente de la SD Correccaminos, más un empleado del club que actuará como secretario de la comisión con voz pero sin voto) que antes del final del año natural en el que se produjera la queja, resolverá las reclamaciones que aparezcan. Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito en el Club,

acompañadas de las pruebas que en cada caso se consideren. Su fallo será inapelable. Además, esta comisión se encargará cada mes de noviembre de actualizar los baremos deportivos propuestos para el año siguiente.

ARTÍCULO 6 – Las cantidades que vayan acumulándose en la estadística individual de cada socio serán privadas y sólo el interesado tendrá derecho a conocerlas.

6.1 Los abonos se realizarán en un solo pago por transferencia bancaria entre el 1 y el 28 de febrero del año natural siguiente. Por ejemplo, se abonarán los premios de 2024 entre el 1 y el 28 de febrero de 2025, y así sucesivamente.

ARTÍCULO 7 – Todos los socios que perciban premios económicos tienen la obligación de incluirlo en sus respectivas declaraciones de IRPF ante la Agencia Tributaria como actividad profesional de acuerdo con el artículo 17.1 de la Ley 35/2006 del IRPF de 28 de noviembre, y en el artículo 95.2a) del Reglamento de dicho impuesto. No obstante, no tendrán que declararlo los socios que no estén obligados a presentar declaración del IRPF por obtener exclusivamente rendimientos íntegros del trabajo, de capital o de actividades económicas, así como ganancias patrimoniales, con un límite conjunto de 1.000 euros anuales.

ARTÍCULO 8 – El cese de este plan de premios deberá acordarlo la Junta Directiva y comunicarse siempre antes del 15 de diciembre del año anterior al cese, y se adoptará por razones económicas, deportivas o sociales.

ARTÍCULO 9 – Todos los supuestos no contemplados en el presente Reglamento serán definidos por la Comisión Técnica mencionada en el artículo 5.3

ARTÍCULO 10 – Además de los premios económicos, todo atleta que, a nivel individual, quede entre los tres primeros del Campeonato Autonómico, Nacional o Internacional de su categoría en cualquier modalidad de atletismo (pista, cross o ruta), orientación o trail, o bien bata un récord histórico del club, tendrá derecho al pago íntegro de su licencia federativa del año siguiente en atletismo, orientación o trail, mediante un procedimiento que el interesado debe consultar en la sede del club.

SD CORRECAMINOS
**PREMIOS ECONÓMICOS POR PUESTO EN CARRERAS DE
ATLETISMO, TRAIL, ORIENTACIÓN Y TRIATLÓN**

Las cifras económicas están expresadas en bruto, sin retención

Premios individuales (hombres y mujeres)

- Por victoria global en cada especialidad absoluta de adultos (100, 400, 1.500, 5.000 metros u otras pruebas que excepcionalmente se programen) de los Campeonatos Sociales de atletismo: 15 euros
- Por puesto entre los 10 primeros de la Volta a Peu: 20 euros
- Por puesto entre los 10 primeros de la San Silvestre València: 20 euros
- Por podio en carreras en ruta, Cross, Trail o Triatlón organizadas por un club, organismo o institución oficial en cualquier categoría, a excepción de las categorías LOCALES que no serán tenidas en cuenta: 20 euros
- Por podio en las siguientes pruebas de orientación: los Juegos Escolares de la G.V (10€), pruebas provinciales (10€), pruebas autonómicas (20€), pruebas españolas y pruebas internacionales (20€).
- Por podio en carreras de la Liga Española, Liga Sureste o Autonómica de Orientación en cualquier categoría: 20 euros
- Por podio en carreras de la Liga de Clubes de triatlón en cualquier categoría: 20 euros.
- Por podio en cualquier distancia del Campeonato Provincial en cualquier categoría de atletismo (cross, ruta o pista): 25 euros
- Por podio en el Ranking de la Federación Autonómica de Orientación en cualquier categoría: 25 euros.
- Por podio en el Ranking de la Federación de la Liga Sureste en cualquier categoría: 25 euros.
- Por podio en cualquier distancia de cualquier categoría del Campeonato Autonómico de atletismo (cross, ruta o pista), trail, orientación, triatlón en cualquier categoría en este **caso**

· Por las pruebas y modalidades federativas (Duatlón, Triatlón y Aquatlón, Aquabike, Swinrun), **SIEMPRE QUE EL PODIUM ESTÉ COMPLETO (DE LA CATEGORÍA O LA GENERAL, SEGÚN SEA EL CASO)**: 35 euros

· Por puesto entre del 4º al 8º en cualquier distancia del Campeonato de España de atletismo (cross, ruta o pista), trail, orientación, triatlón en cualquier categoría: 37 euros

· Por podio en el Ranking de la Federación Nacional de Orientación en cualquier categoría: 40 euros

· Por podio en cualquier categoría de la Copa de España de Trail: 40 euros

· Por podio en cualquier distancia del Campeonato de España de atletismo (cross, ruta o pista), trail, orientación, triatlón cualquier categoría, **SIEMPRE QUE EL PODIUM ESTÉ COMPLETO (DE LA CATEGORÍA O LA GENERAL, SEGÚN SEA EL CASO)**: 50 euros

· Por puesto entre los 8 primeros en cualquier distancia del Campeonato de Europa o Mundial de atletismo (cross, ruta o pista), trail, orientación y triatlón, siempre QUE SEA ORGANIZADA POR UNA FEDERACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL, en cualquier categoría. Y el resultado sea de la prueba oficial y no de la prueba popular en el caso de hacerla junto al Campeonato oficial : 100 euros

Premios por equipos (hombres, mujeres y equipos mixtos en aquellas competiciones que los contemplan)

· Por podio por equipos de la SD Correccaminos en cualquier categoría en Árboles y Castillos: 120 euros

· Por podio de un equipo de la SD Correccaminos en cualquier competición del calendario oficial de la FACV, de la RFEA o de la WA: 120 euros

· Por podio por equipos de la SD Correccaminos en Campeonatos Autonómicos o Nacionales de atletismo (cross, ruta o pista) en cualquier categoría: 120 euros

· Por podio por equipos de la SD Correccaminos en Campeonatos Autonómicos o Nacionales de Triatlón (cualquier categoría): 120 euros

· Por podio de la SD Correccaminos en cualquier categoría en el Campeonato de España de Trail por clubes: 120 euros

· Por podio en el ranking Autonómico o Nacional de la SD Correccaminos en Orientación en cualquier categoría: 120 euros.

PREMIOS POR MARCA (límite 4 marcas por año y persona)

CARRERAS HOMOLOGADAS. Las cifras económicas están sujetas a retención

	MASCULINO	FEMENINO
50 €	Sub 3h00:00	Sub 3h20:00
70 €	Sub 2h45:00	Sub 3h05:00
90 €	Sub 2h40:00	Sub 2h58:00
100 €	Sub 2h35:00	Sub 2h52:00
120 €	Sub 2h30:00	Sub 2h48:00
130 €	Sub 2h25:00	Sub 2h42:00

	MASCULINO	FEMENINO
50 €	Sub 1h22:00	Sub 1h30:00
70 €	Sub 1h17:00	Sub 1h24:00
90 €	Sub 1h15:30	Sub 1h21:00
100 €	Sub 1h12:30	Sub 1h19:00
120 €	Sub 1h10:00	Sub 1h17:30
130 €	Sub 1h08:00	Sub 1h16:00

15K		
	MASCULINO	FEMENINO
50 €	Sub 57:30	Sub 1h03:30
70 €	Sub 53:30	Sub 59:15
90 €	Sub 52:15	Sub 57:00
100 €	Sub 50:30	Sub 55:30
120 €	Sub 48:45	Sub 54:00
130 €	Sub 47:15	Sub 52:30

10K		
	MASCULINO	FEMENINO
50 €	Sub 37:45	Sub 41:30
70 €	Sub 35:30	Sub 38:45
90 €	Sub 34:30	Sub 37:15
100 €	Sub 33:15	Sub 36:15
120 €	Sub 32:00	Sub 35:45
130 €	Sub 31:00	Sub 34:45

5K		
	MASCULINO	FEMENINO
50 €	Sub 18:00	Sub 19:45
70 €	Sub 16:50	Sub 18:30
90 €	Sub 16:20	Sub 17:45
100 €	Sub 15:45	Sub 17:30
120 €	Sub 15:20	Sub 17:00
130 €	Sub 14:45	Sub 16:30

130 € Récords del club masculinos: 31:05, 1h07:48 y 2h23:52 (marcas históricas)

130 € Récords del club femeninos: 38:09, 1h22:53 y 2h51:21 (marcas históricas)

MEDIOFONDO Y VELOCIDAD EN PISTA

(Límite 4 marcas por año y persona)

1.500 m		
	MASCULINO	FEMENINO
30 €	Sub 4:30	Sub 5:08
60 €	Sub 4:20	Sub 4:55
70 €	Sub 4:15	Sub 4:40
90 €	Sub 4:10	Sub 4:35
130 €	Sub 3:55	Sub 4:20

800 m		
	MASCULINO	FEMENINO
30 €	Sub 2:10	Sub 2:28
60 €	Sub 2:06	Sub 2:22
70 €	Sub 2:03.5	Sub 2:15
90 €	Sub 2:01	Sub 2:13
130 €	Sub 1:54	Sub 2:06

400 m		
	MASCULINO	FEMENINO
30 €	Sub 1:00	Sub 1:06
60 €	<u>Sub 56</u>	Sub 1:02
70 €	<u>Sub 54</u>	<u>Sub 59.5</u>
90 €	<u>Sub 53</u>	<u>Sub 58.5</u>
130 €	<u>Sub 50</u>	<u>Sub 56.5</u>

